



Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021

Diputado Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso de la Ciudad de México  
II Legislatura

**P R E S E N T E**

Por medio de la presente, y en atención al procedimiento referido en el **artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**, y manifestando mi interés por sostener mi exposición en tribuna, tal y como se refiere en la fracción segunda del artículo referido, solicito de manera respetuosa pueda listarse en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, a desarrollarse el jueves 14 de octubre de 2021 según el acuerdo **CCMX/II/JUCOPO/03**, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE RECOMIENDA A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA C. RITA SALGADO VÁZQUEZ PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINUE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA *MI BECA PARA EMPEZAR* ATENDIENDO, COMO HASTA AHORA, A LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD Y PROGRESIVIDAD A FIN DE SEGUIR GARANTIZANDO EL PLENO DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NIVELES BÁSICOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

El suscrito Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1 y D inciso k) y Apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 1,3,4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; los respectivos 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100,

103 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; se presenta para consideración la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE RECOMIENDA A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA C. RITA SALGADO VÁZQUEZ PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINUE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA *MI BECA PARA EMPEZAR* ATENDIENDO, COMO HASTA AHORA, A LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD Y PROGRESIVIDAD A FIN DE SEGUIR GARANTIZANDO EL PLENO DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NIVELES BÁSICOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## ANTECEDENTES

En la Ciudad de México toda persona cuenta con el derecho a la educación, definido en la Constitución local como un deber primordial y un bien público indispensable para la realización plena de sus habitantes, así como un proceso colectivo que es corresponsabilidad de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno en el ámbito de sus facultades, el personal docente, las familias y los sectores de la sociedad.

La educación es una herramienta necesaria para el desarrollo personal y profesional de los estudiantes, es por ello que uno de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México, encabezado por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, es impulsar programas que fortalezcan la permanencia escolar y eliminen el rezago de los alumnos inscritos en escuelas públicas de la capital.

En ese contexto, el principal esfuerzo que se implementa en la Ciudad de México en la materia es el denominado *Mi beca para empezar*, un apoyo económico que busca contribuir al fortalecimiento educativo de los estudiantes, respaldando al ingreso familiar y combatiendo la deserción escolar, siendo estos dos últimos, sin considerar los efectos de la actual crisis sanitaria, los principales factores que motivan al alumnado a no generar un adecuado rendimiento escolar o, en el peor de los escenarios, orillarles a no continuar con sus estudios.

Por mencionar algunas cifras, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por medio de la Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación

2020, señaló que a nivel nacional el 2.2% de la población inscrita en el ciclo escolar 2019-2020 no concluyeron sus estudios, y de ese porcentaje, más de la mitad señaló que fue por un motivo relacionado a la COVID-19, el 8.9% por falta de dinero o recursos y el 6.7% porque motivos laborales.

Por cuanto hace a la Ciudad de México, los datos más recientes del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación señalan niveles de deserción en la educación primaria del 1.4%, mientras que para secundaria el número se triplica al llegar al 4.2%. En datos duros esto representa un universo de casi 68,000 estudiantes que abandonan su educación.

Ante este panorama, en septiembre de 2019 el Gobierno de la Ciudad determinó la creación de *Mi beca para empezar* bajo un enfoque de universalidad, por lo que se han beneficiado a todos los estudiantes inscritos en los niveles básicos de escuelas públicas de la ciudad, incluidos aquellos que acuden a los Centros de Atención Múltiple en los niveles de primaria y secundaria. De esta forma, se han apoyado a más de 1.2 millones de niños, niñas y jóvenes, lo que se traduce en más de 800 familias.

El monto económico que recibe cada estudiante se determina en función de su grado escolar. El siguiente cuadro, tomado de los informes trimestrales que emite la institución responsable de operar el programa, resume la cantidad económica que recibe cada beneficiario en la actualidad, así como su evolución a lo largo de los tres primeros años de gobierno:

NIVEL EDUCATIVO	2019	2020	ENERO 2021	SEPTIEMBRE 2021
Preescolar	ND	\$300	\$350	\$400
Primaria y secundaria	\$330	\$330	\$380	\$435
Centros de Atención Múltiple (preescolar, primaria, secundaria y laboral)	\$400	\$400	\$450	\$500

Desde su surgimiento en septiembre del 2019 y hasta la fecha, se han entregado apoyos por más de 7.7 mil millones de pesos, de los cuales, tan sólo en lo que va de 2021 se han erogado 4,100 millones, presupuesto destinado a la totalidad de estudiantes inscritos en las más de 4,000 escuelas de la Ciudad de México.

Adicional al objetivo del programa, es importante señalar que la tarjeta por medio de la cual se dispersan los recursos, se ha convertido en un eje articulador de otros beneficios que fortalecen a la educación. En ese sentido, por medio de *Mi beca para empezar* se ha ejercido adicionalmente más de 1,800 millones como

parte de los esfuerzos emergentes para hacer frente a la emergencia sanitaria, lo que significó que los estudiantes recibieron 1,500 pesos adicionales, dispersados en tres ministraciones mensuales de \$500 durante los meses de abril, mayo y junio de 2020.

Paralelamente, también fue entregado a los beneficiarios de *Mi beca para empezar* un apoyo de alimentos escolares conformado por al menos, diez productos básicos y complementarios, entre ellos, cereales, frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros. Entre agosto de 2020 y mayo de 2021 se entregaron más de 1.2 millones de apoyos, ejerciendo un presupuesto de más de 640 millones de pesos.

Finalmente, debe destacarse que por medio de la misma tarjeta *Mi beca para empezar* son dispersados los recursos que corresponden a los apoyos de útiles y uniformes escolares, que en lo que va de la administración, corresponde a un ejercicio de más de 2,500 millones de pesos, el cual se distribuye de la siguiente forma: \$720 para preescolar, \$820 para primaria y \$900 para secundaria otorgados en dos ministraciones; la primera mitad en enero y la segunda al iniciar el año escolar en septiembre.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho de todas las personas a la educación en todos los niveles.

**SEGUNDO.-** Que el mismo artículo constitucional señala que toda persona contará con la garantía de su permanencia en el sistema educativo, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.

**TERCERO.-** Que la Ley de Educación aplicable a la Ciudad de México, en su artículo 5, señala que todos los habitantes de la capital tienen el derecho inalienable e imprescriptible a las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que preste el Gobierno local, al que corresponde garantizarlo con equidad e igualdad, considerando las diferencias sociales, económicas o de otra índole de los distintos grupos y sectores de la población, en correspondencia con sus particulares necesidades y carencias, y sin más limitaciones que la satisfacción de los requerimientos establecidos por las disposiciones legales respectivas.

**CUARTO.-** Que la misma norma, en su artículo 9, reconoce diferentes criterios que orientarán a los servicios educativos que imparta el Gobierno de la Ciudad de México, entre los que enumera los principios de 1) ser democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en la justa distribución de la riqueza, en el aprovechamiento equitativo del producto del trabajo social y en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; 2) promover la permanencia de las niñas y mujeres en todos los niveles educativos y 3) combatir el bajo rendimiento escolar mediante el diseño de estrategias e implementación de programas de refuerzo escolar, apoyos y demás políticas acorde con las necesidades y los perfiles de los estudiantes, familias y escuelas.

**QUINTO.-** Que la norma de mérito establece que el Gobierno de la Ciudad de México brindará todos los apoyos necesarios para garantizar la permanencia del educando hasta la conclusión de la educación básica; ampliará la cobertura y combatirá los rezagos.

**SEXTO.-** Que el artículo 120 de la misma Ley de Educación establece que para lograr la igualdad de acceso, la permanencia y los resultados satisfactorios en la educación, se desarrollarán, entre otros, programas destinados a proporcionar apoyos económicos y asistenciales, tales como desayunos y transportes escolares, becas y despensas alimenticias para alumnos que pertenezcan a familias de escasos recursos.

**SÉPTIMO.-** Que El Plan de Gobierno 2019-2024 define, entre sus ejes programáticos, uno orientado al fomento de la igualdad y los derechos sociales, entre ellos la educación. En ese sentido, en la medida en que el Programa “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar” contribuye a fortalecer el sistema local de becas y a robustecer la función socialmente integradora del Modelo Educativo de la Ciudad, se alinea con lo establecido por el Plan de Gobierno del sexenio.

**OCTAVO.-** Que las Reglas de Operación del Programa Social denominado *Bienestar para niñas y niños, Mi beca para empezar*, para el ejercicio fiscal 2021 señala que la entidad responsable de operar el programa es el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.

# DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN



II LEGISLATURA

## PUNTO DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el Pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente punto de acuerdo:

**UNICO:** SE RECOMIENDA A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA C. RITA SALGADO VÁZQUEZ PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINUE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MI BECA PARA EMPEZAR ATENDIENDO, COMO HASTA AHORA, A LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD Y PROGRESIVIDAD A FIN DE SEGUIR GARANTIZANDO EL PLENO DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NIVELES BÁSICOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

  
DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN

  
Xochitl Salas  
Espartero

  
GPA

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles,  
Ciudad de México el día 14 del octubre de 2021